



**Procuraduría Federal de Protección al Ambiente
Delegación en el Estado de Puebla.
Subdelegación Jurídica.**

Oficio PFFA/27.5/8C.17.5/ 1196 / 2022
Puebla, Pue., a 12 de Julio de 2022

**LIC. ANA PATRICIA CARTA VEGA
SUBPROCURADORA JURÍDICA.
P R E S E N T E.**

En atención a su oficio número PFFA/5.2/8C.17.3/05928 de fecha 06 de Julio de 2022, mediante el cual solicita lo siguiente:

"...me permito solicitar nuevamente su apoyo a fin de que las Unidades Administrativas responsables de la información en cuestión a su digno cargo, remitan la información correspondiente a la brevedad, es decir a más tardar el día **13 de julio de 2022** a la Dirección General de Control de Procedimientos Administrativos y Consulta, para su posterior publicación en la Plataforma Nacional de Transparencia, recalcando que deberán ser **ÚNICAMENTE aquellas Resoluciones definitivas que hayan causado estado durante el SEGUNDO TRIMESTRE DEL AÑO 2022** " (sic)

Tengo a bien informar que se ha dado cabal cumplimiento a su solicitud, enviando a través de los correos electrónicos que señalaron para tal efecto, las resoluciones que han causado estado durante el **SEGUNDO TRIMESTRE DEL AÑO 2022**; Así como a la carpeta del INAI correspondiente a PUEBLA. Lo anterior para los efectos correspondientes.

Sin otro particular, le envío un cordial saludo.

**ATENTAMENTE
SUBDELEGADA DE INSPECCIÓN DE RECURSOS NATURALES**

ALICIA NOEMI HERNÁNDEZ NUÑO

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 2 fracción XXXI, inciso a), 41, 42, 45 fracción XXXVII, 46 fracciones I y XIX y penúltimo párrafo, 68, 83 párrafo segundo y 84 del Reglamento Interior de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 26 de noviembre de 2012, previa designación realizada por la Procuradora Federal de Protección al Ambiente, Dra. Blanca Alicia Mendoza Vera, mediante oficio No. PFFA/1/4C.26.1/0441/22 de fecha 16 de mayo de 2022, firma la suscrita como Encargada de Despacho de la Delegación de la Procuraduría Federal de Protección al Ambiente en el estado de Puebla.

C. p. Oficialía de partes
L. E. P. C. / L. E. C.

